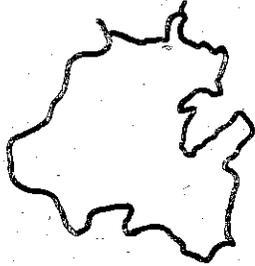


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Mayo de 1995.

Núm. 19

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Segunda Ampliación de Ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, que benefició al poblado denominado Tenexco, perteneciente al Municipio de Atlapexco, Hgo.

Págs. 1 - 7

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 35/

92-14, 112/94-14, 173/94-14, 174/94-14, 176/94-14, 177/94-14, 232/93-14, 357/93-14, 370/93-14 y 459/93-14.

Págs. 8 - 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 17 - 28

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

JUICIO AGRARIO NUMERO 961/94

POBLADO: "TENEXCO"

MUNICIPIO: ATLAPEXCO

ESTADO: HIDALGO

ACCION: SEGUNDA AMPLIACION DE EJIDO POR
INCORPORACION DE TIERRAS AL REGIMEN
EJIDAL.

MAGISTRADO: LIC. JORGE LANZ GARCIA.

SECRETARIO: LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el juicio agrario número 961/94, que corresponde a la segunda ampliación de ejido por

incorporación de tierras al régimen ejidal, instaurada en favor del poblado denominado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo; y

R E S U L T A N D O:

En la Reforma Agraria

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de julio del mismo año, se concedió, por concepto de dotación de tierras, al poblado denominado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo, una superficie de 1,968-32-00 (mil novecientos sesenta y ocho hectáreas, treinta y dos áreas), para beneficiar a 356 (trescientos cincuenta y seis) campesinos capacitados, habiéndose ejecutado el treinta y uno de diciembre del año citado, en forma total.

Por Resolución Presidencial del cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo del mismo año, se concedió, al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 1,511-00-00 (mil quinientas once hectáreas), para beneficiar a 327 (trescientos veintisiete) campesinos capacitados, habiéndose ejecutado en forma total el veinticinco de julio del citado año.

SEGUNDO.- Mediante escritos del diecinueve y veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, Manuel Ramírez y Pablo Navarro Santos, el primero de ellos, propietario del predio rústico denominado La Pres, con una superficie de 19-61-00 (diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas), ubicadas en el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo, y el segundo, propietario del predio La Laguna, ubicado en el municipio y Estado citados, con una superficie de 27-00-00 (veintisiete hectáreas), comparecen ante el Secretario de la Reforma Agraria, a fin de que se les indemnicen sus predios, ya que éstos se encuentran en posesión por campesinos del poblado de referencia, desde el año de mil novecientos setenta y ocho.

TERCERO.- Con ese motivo, el Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio 22/DELEG/2009 Bis, designa al ingeniero Baltasar Maldonado Yebra, a fin de que lleve a cabo una investigación de la situación real y jurídica que guarda el poblado y determine si el mismo se encuentra en posesión del predio rústico La Presa, con una superficie de 19-61-00 (diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas) de temporal, propiedad de Manuel Ramírez y el denominado La Laguna, con una superficie de 27-00-00 (veintisiete hectáreas) de temporal,

propiedad de Pablo Navarro Santos, comisionado que rinde su informe el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y dos, del que se desprende que una vez habiéndose trasladado al poblado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo, habiéndose puesto en contacto con las autoridades y campesinos del lugar, les informó el motivo de su comisión, y que éstos estuvieron de acuerdo y conforme a la documentación que fue presentada por los ejidatarios en cuestión, así como de los datos que obran en la Delegación Agraria, se pudo percatar que por Resolución Presidencial del cinco de abril de mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo del mismo año, se concedió por concepto de ampliación de ejido, al poblado que nos ocupa, una superficie de 1,511-00-00 (mil quinientas once hectáreas), para beneficiar a 321 (trescientos veintiún) capacitados; y al llevar a cabo el recorrido de la citada superficie, comprobó que el predio propiedad de Manuel Ramírez, con una superficie de 19-61-00 (diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas), y el de Pablo Navarro Santos, con 27-00-00 (veintisiete hectáreas), se encuentran en posesión de los campesinos mencionados, posesión que al parecer data desde el año de mil novecientos setenta y ocho, por lo que se niegan a desalojarlo, aclarando a su vez, el comisionado, que dichos predios no fueron considerados dentro de la Resolución Presidencial que benefició al poblado de referencia, por la vía de ampliación de ejido.

CUARTO.- Con motivo del Programa de Regularización de Tenencia de la Tierra, llevado a cabo por el Gobierno Federal en el Estado de Hidalgo, la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Oficial Mayor y el Director General de Asuntos Jurídicos, celebró convenio de compra venta, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, con Manuel Ramírez Pascuala y Pablo Navarro Santos, propietarios de los predios rústicos denominados La Presa, con 17-08-27.31 (diecisiete hectáreas, ocho áreas, veintisiete centiáreas, treinta y una miliáreas) de temporal y La Laguna, con 26-34-10.77 (veintiséis hectáreas, treinta y cuatro áreas, diez centiáreas, setenta y siete miliáreas) de temporal, habiendo acreditado su propiedad debidamente, mediante escrituras públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Huejutla, Hidalgo, el seis de abril de mil novecientos sesenta y uno y veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.

QUINTO.- Por lo anterior, el Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión plenaria del cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, aprueba dictamen, en el que concede al poblado en cuestión, por incorporación de tierras al régimen ejidal, una superficie de 43-42-38.08 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos

áreas, treinta y ocho centiáreas, ocho milíáreas) de temporal, puestas a disposición del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, según convenio celebrado el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEXTO.- Por auto del doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior el expediente, registrándose con el número 961/94, habiéndose notificado dicho auto a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria para los efectos legales conducentes; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 19, 99, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a la capacidad individual y colectiva del poblado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo, quedó acreditada al haberse concedido tierras, por la vía de dotación y ampliación de ejido, por Resoluciones Presidenciales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis y el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, cumpliéndose así, el requisito que establece el artículo 197 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Adicionalmente, la acción iniciada por la Secretaría de la Reforma Agraria, se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Del estudio y revisión que se realizó a la documentación que integra el expediente que nos ocupa, se pudo constatar que el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y tres, por convenio de compra venta, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, adquirió una superficie de 17-08-27.31 (diecisiete hectáreas, ocho áreas, veintisiete centiáreas, treinta y una milíáreas) de temporal, propiedad de Manuel Ramírez Pascuala, y 26-34-10.77 (veintiséis hectáreas, treinta y cuatro

áreas, diez centiáreas, [setenta y siete] (setenta y siete miliáreas) de Pablo Navarro Santos, por lo que es procedente la ampliación de ejido, por incorporación al régimen ejidal, con fundamento en los artículos 204 y 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tercero transitorio del decreto que reformó al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria; y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

De lo anteriormente expuesto, resulta procedente la segunda ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo, con una superficie de 43-42-38.08 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas; ocho miliáreas) de temporal, propiedad de la Federación, de conformidad con lo establecido por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, superficie que deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que obra en autos y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituirse la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 19, 79 y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Es procedente la segunda ampliación de ejido por incorporación de tierras al régimen ejidal, en favor del poblado denominado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, de 43-42-38.08 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas, ocho miliáreas) de temporal, propiedad de la Federación, afectando a los predios denominados La Presa y Laguna ubicados en el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, superficie que deberá localizarse de acuerdo al plano proyecto que obra en autos y que pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituirse la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Publíquense: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondiente, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Hidalgo, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Oficialía Mayor y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE.

DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ.

MAGISTRADOS.

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERON. LIC. LUIS O. PORTE PETIT MORENO.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO DE HIDALGO

LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS.

LIC. JORGE IANZ GARCIA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. SERGIO LUNA ORLEGON.

NOTA: Esta hoja número seis, corresponde a la sentencia dictada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el juicio agrario número 961/94, cuyo origen fue la solicitud de segunda ampliación de ejido, por incorporación de tierras al regimen ejidal, instaurada a favor de un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "TENEXCO", Municipio Atlapexco, Estado de Hidalgo, al Gobernador de la citada entidad federativa, habiendo resuelto este Tribunal Superior Agrario que: es de dotarse y se dota al poblado de referencia, de 43-42-38.08 (cuarenta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas, treinta y ocho centiáreas, ocho miláreas) de temporal, propiedad de la Federación, afectando a los predios denominados La Presa y La Laguna, ubicados en el Municipio de Atlapexco, Estado de Hidalgo.-

CONSTE

El Ciudadano Licenciado Argelia Cavaldon Villuendas
 Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Decimo
 Cuarto Distrito con sede en Tachuca, de Soto, Estado de Hidalgo,
 con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 fracción III de la
 Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

CERTIFICA

Que la presente fotocopia que va en 6 fôjas
 útiles concuerdan en todas y cada una de sus partes con el original
 que se tuvo la vista, que obran en el expediente número 961/94
 relativo al juicio Agrario Segunda Ampliación de Ejido
 Mismo que tuve a la vista y se verificó su compulsa a los 25
 días del mes abril de 199 5 Doy Fé.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos del **CONVENIO** celebrado el día 11 de abril de 1995, entre GONZALO AGUILAR CERON, LUIS SALINAS TELLEZ Y FELIX ZAMORA PEREZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado - Ejidal del Poblado de San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo, y los demandados TIBURCIO GARCIA ALBA, NICOLAS MENDOZA HERNANDEZ, GABRIEL ANTONIO MENESES SANCHEZ Y GABRIEL CORONA MUÑOZ, del mismo Poblado y Municipio de esta entidad Federativa, misma que se eleva a la categoría de **COSA JUZGADA**, correspondiente al expediente número 35/92-14, dictada por el H. Tribunal Unitario Agrario - del Décimo Cuarto Distrito con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- Se tiene a las partes reconociéndose la personalidad con que se ostentan."

"SEGUNDO.- En virtud de que el **CONVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES EN CONFLICTO** cumple con los requisitos de forma y fondo, no contiene cláusulas contrarias a la moral y al derecho es procedente aprobarlo en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales que haya lugar."

"TERCERO.- Quedan obligadas las partes contratantes a cumplir el citado **convenio** en todas y cada una de sus cláusulas así como en tiempo y lugar."

"CUARTO.- En virtud de lo anterior se eleva el presente **convenio** AL CARACTER DE COSA JUZGADA, con el mismo valor y fuerza de SENTENCIA EJECUTORIADA."

"QUINTO.- Inscribáse el presente **convenio** en el Registro Agrario Nacional para los efectos legales procedentes."

"SEXTO.- Publíquese el presente **convenio** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo (PUNTOS RESOLUTIVOS DEL MISMO,) así mismo se deberá notificar en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario."

"SEPTIMO.- Expídanse a las partes en conflicto copias certificadas del **convenio** de referencia."

"OCTAVO.- Previa las anotaciones en el Libro de Gobierno Informativa y Estadística, archívese el presente asunto como totalmente concluido."

Así lo resolvió el C. Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos "B" Licenciado EVERADO BAÑOS RUIZ, quien autoriza y da fé.- Doy Fé.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio REIVINDICATORIO AGRARIO - del expediente, 112/94-14, correspondiente al Poblado de EMILIANO-ZAPATA, Municipio de Emiliano Zapata en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- El actor MAURO FARFAN LUNA, probó su acción "y derecho.

"SEGUNDO.- El demandado MANUEL FARFAN LUNA, no opuso - "excepciones y defensas.

"TERCERO.- Se condena a la parte demandada MANUEL FARFAN "LUNA, a desocupar y a hacer entrega de la parcela descrita en el "primer resultando del presente fallo, en favor de MAURO FARFAN -- "LUNA, entrega que deberá realizarse en el término de treinta días "contados a partir del día siguiente en que se le notifique la pre "sente resolución, en caso de desacato al presente resolutivo, se "autoriza al actuario de este Tribunal para que con auxilio de la "fuerza pública le de cumplimiento, independientemente de la apli "cación de las medidas de apremio que marca la Ley.

"CUARTO.- No ha lugar a ordenar la cancelación de la -- "designacion de sucesor preferente del campesino MANUEL FARFAN --- "LUNA, respecto de la lista del extinto ejidatario TRINIDAD FARFAN "CORTEZ, en virtud de que dicha lista de sucesores, quedó sin ---- "efecto a partir del otorgamiento del testamento público abierto - "de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a car "go del Notario Público Número dos de la Demarcación de Ocampo --- "Tlaxcala.

"QUINTO.- Copias que se autorizan, remítanse al Regis-- "tro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria, para que surtan "sus efectos legales que se indican.

"SEXTO.- Los presentes resolutivos, publíquense en el - "Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y fíjense en los estra "dos de este Tribunal.

"SEPTIMO.- Notifíquese y Ejecútese.

A S I. lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta-
tana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito -
Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veinticuatro-
días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 12 de octubre de 1993, entre APOLINAR CORONEL GUTIERREZ y los Representantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, relativo al expediente núm. 173/94-14 correspondiente al poblado denominado TEPALPA, Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio --
"celebrado por los señores APOLINAR CORONEL GUTIERREZ y los Organos de--
"Representación del ejido de TEPALPA, Municipio de Tepeapulco, Estado --
"de Hidalgo, el día doce del mes de octubre de mil novecientos noventa--
"y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria, con Residen--
"cia en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona
"en el resolutiveo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos --
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, que--
"dando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo
"y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesa
"dos, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y al --
"Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de estos resolutiveos,
"publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense--
"en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto,
con sede en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien
firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los tres días del mes de ---
abril de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 13 de agosto de 1993, entre ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y los integrantes del Comisariado Ejidal, relativo al expediente núm. 174/94-14 correspondiente al poblado denominado TEPEAPULCO, Municipio de su mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ y los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de TEPEAPULCO, Municipio de su mismo nombre, por conducto de su Presidente, señor MARGARITO LOPEZ VALENCIA, el día trece del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria, con residencia en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de estos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fijense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 30 de octubre de 1993, entre integrantes del Comisariado Ejidal y el señor AMADO ALARCON AMADOR, relativo al expediente núm. - 176/94-14 correspondiente al poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores MIGUEL VARGAS ALVARADO, ODILON DUARTE y SALOMON MARTINEZ, integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado LA LAGUNILLA, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo, y el señor AMADO ALARCON AMADOR el día treinta del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria, con Residencia en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resolutivos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 8 de noviembre de 1993, entre MERCEDES VERA ISLAS, Tutor del menor MAURICIO CADENA VERA, y el señor ANTONIO HERNANDEZ MORALES, y como testigos, los integrantes del Comisariado Ejidal, relativo al expediente núm. 177/94-14 correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores MERCEDES VERA ISLAS, en su calidad de tutor -- del menor ejidatario MAURICIO CADENA VERA, titular del certificado de derechos agrarios número 3444849, y el señor ANTONIO HERNANDEZ MORALES, fungiendo como testigos los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de ZAPOTLAN DE ALLENDE, Municipio de Tulancingo, en el Estado de Hidalgo, el día ocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia -- en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutive anterior a la categoría de cosa juzgada para todos -- los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los integrantes, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y al -- Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de estos puntos resolutive, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA-MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de CONFLICTO AGRARIO, del expediente núm. 232/93-14, correspondiente al poblado denominado MONTECILLOS, - Municipio de Atotonilco El Grande, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"UNICO.- Se decreta la caducidad de la instancia y se dá por con--
"cluido el presente juicio por inactividad procesal y falta de interés-
"jurídico de la actora GENOVEVA SANCHEZ CRUZ respecto de las prestacio-
"nes que reclamó sobre la unidad de dotación amparada con el certifica-
"do de derechos agrarios número 3856874, ubicada en el poblado denomina-
"do MONTECILLOS, Municipio de Atotonilco El Grande, en el Estado de ---
"Hidalgo.

"Notifíquese, expídase copia autorizada de la presente Resolución-
"a la interesada, y en su oportunidad archívese el expediente como asun-
"to resuelto y totalmente concluido.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MI-
RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito Décimo Cuarto en-
el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para-
constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintidós días del mes de-
marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, entre la señora CONSTANCIA DOMINGUEZ SERRANO Y los señores ----- ANTONIO GUADALUPE DIAZ MERCADO, ROBERTO RIOS NIETO Y MIGUEL RIOS - NIETO, presidente, secretario y tesorero, relativo al expediente - 357/93-14, correspondiente al Poblado de SAN FRANCISCO Y SAN VICEN - TE, Municipio de Epazoyucan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal ---- Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del con-
"venio celebrado por la señora CONSTANCIA DOMINGUEZ SERRANO y los-

"señores ANTONIO GUADALUPE DIAZ MERCADO, ROBERTO RIOS NIETO Y ----
 "MIGUEL RIOS NIETO, presidente, secretario y tesorero del Poblado-
 "de SAN FRANCISCO Y SAN VICENTE, el día tres de agosto de mil nove-
 "cientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en-
 "el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se -
 "menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
 "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su
 "ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él -
 "en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los -
 "interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el -
 "Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes pun-
 "tos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno-
 "del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta-
 na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ---
 Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --
 quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los treinta días del
 mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio
 celebrado el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y
 tres, entre los señores GUILLERMINA MARTINEZ HERNANDEZ Y MARIA, --
 NICOLAS Y APOLINAR de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ, relativo al --
 expediente 370/93-14, correspondiente al Poblado de TULA DE ALLENDE
 Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo, mismo que se
 eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Uni-
 tario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ----
 "convenio celebrado por los señores GUILLERMINA MARTINEZ HERNANDEZ
 "Y MARIA, NICOLAS Y APOLINAR de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ el día
 "diecinueve del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, --
 "ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de
 "la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se-
 "menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
 "para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su

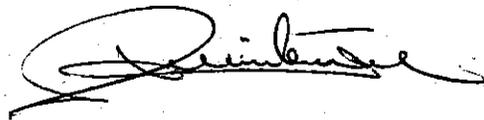
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por el -
"en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes --
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del -----
"Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta
na Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ---
Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos -
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los treinta días -
del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio
Celebrado el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y
tres, entre las señoras ANA TALLADOR DEDHO Y DELFINA XITHE CHAVEZ,
relativo al expediente 459/93-14, correspondiente al Poblado de --
SAN ANDRES DEVOXTHA, Municipio de CARDONAL en el Estado de Hidalgo
mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, Dictada por ---
el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

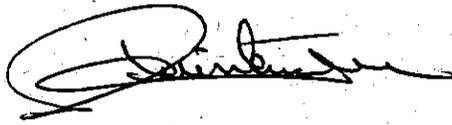
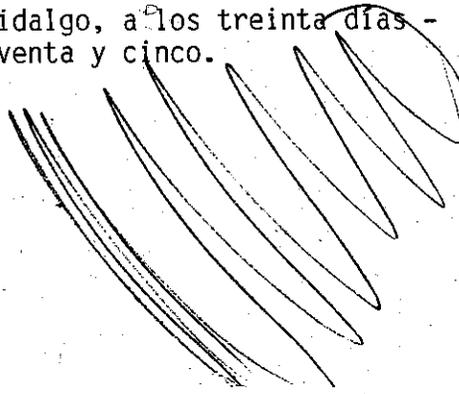
"PRIMERO.- No es de declararse ni se declara proceden-
"te la aprobación del convenio celebrado por las señoras ANA TALLA
"DOR DEDHO Y DELFINA XITHE CHAVEZ, el día veintisiete del mes de--
"enero de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de-
"la Delegación en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Expídase copia debidamente autorizada a los
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"TERCERO.- Notifíquese a las partes, y los presentes--
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del-----
"Gobierno del Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quinta
tana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito -
Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos,-
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los treinta días -
del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION
PACHUCA.
Dependencia: SUBADMINISTRACION DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRO COACTIVO. G-H-2
12-1292
Núm.: SUPERVISION DE COBRO COACTIVO.
Exp. CREDITOS NUMEROS: Z-8076-8077-8078
R. F. C. AFA-741116 7MA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DE 1995 SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO - PACHUCA, SECTOR PRIMARIO LO SIGUIENTE:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA PLAZA JUAREZ
NUMERO -3- EN IXMIQUILLPAN, HGO.

DICHOS BIENES FUERON EMBARGADOS A AGRO FERRETERA DEL ARENAL, S.A. PARA HACER EFECTIVOS LOS CREDITOS FISCALES A CARGO DE AGRO FERRETERA DEL ARENAL, S.A. - POR CONCEPTO DE DIFERENTES IMPUESTOS DEJADOS DE PAGAR.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$-1,085,300.00
(UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO SE CITA AL C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER, S.N.C.; AL REPRESENTANTE LEGAL DE BANAMEX, S.N.C.; AL C. EUJARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ Y AL C. ARTURO SERRANO; A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA ADMINISTRACION PARA HACER VALER SU DERECHO EN CONTRA DEL DEUDOR EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. 24 DE ABRIL DE 1995.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

LIC. RAUL GERARDO PLIEGO VILLAGOMEZ.


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 SUBDELEGACION METROPOLITANA
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: BALDOMERO GONZALO BADILLO
 REGISTRO PATRONAL: B69-10379-10
 CREDITOS: 931025594, 931033922
 BIMESTRES: 4/93 Y 5/93
 IMPORTE: N\$892.41 N\$2,328.16
 BASE DEL REMATE: N\$255,250.00
 POSTURA LEGAL: N\$170,175.17
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 5 DE ABRIL DE 1995

A las 14:00 horas, del día 30 de mayo de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: un predio marcado con la manzana - - VIII, Lote 245, del Frac. El Alamo en esta Ciudad, que mide y linda al norte 17.00 mts. linda con el Sr. Rodolfo Cisneros, al sur 17.00 mts. linda con la C. Concepción Romo, al este 6.21 mts. linda con el Sr. Mario Santora, al oeste 1.70 mts. linda con C. Iris Morán, al oeste 8.00 mts. linda con calle del Roble, con una superficie total de 136.00 mts. cuadrados.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las Posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 29 de mayo de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el Nombre o la Razón Social, Fecha de Constitución, Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFINA PARA COBROS 13 01

SRA. SILVIA ESTRADA CAMARGO

Vo. Bo.

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
 DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a los CC. CARLOS E. AZPEITIA MAYORGA y CARLOS T. AZPEITIA ALAMILLA acreedores del deudor que consideran tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

2-1

Publíquese Convocatoria los días 8 y 15 de mayo de 1995.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Tomasa Durán Pérez, endosatario en procuración de la señora Josefina Ballesteros Durán en contra del Sr. Francisco García Fernández, expediente número 137/93.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11 onces de mayo del año en curso, con rebaja del 20% veinte por ciento.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Narciso Mendoza, número 110 Col. Morelos de esta Cd., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-12.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

OFELIA PEREZ MENDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 2046/93.

Un predio ubicado en San Agustín Zapotlán Mpio., de Zempoala Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-07.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CARLOS RAUL GUADARRAMA MARQUEZ, demanda en la vía Ordinaria Hipotecaria de María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, expediente No. 863/994.

Emplácese a los demandados María Cecilia Ledezma Requena y Jaime Pérez Chávez, para que en el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezcan a este H. Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de declararlos confesos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Lucio Baños Gómez en contra de los CC. Mario Ramírez Balderas y/o Sra. Rocío Quiroz Sosa, expediente número 696/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 9 nueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$95,100.00 (NOVENTA Y CINCO MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble y para tal efecto gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Apan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre.

Toda vez que también se sacan a remate bienes muebles publíquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de 3 tres días en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-12.

JUZGADO CIVIL FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MA. VICTORIA QUITERIO GRANADOS, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado Villa Hermosa 2o., ubicado en Panales, Ixmiquilpan, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 760/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Lics. Rafael Feregrino Camacho y/o Jorge López Avila endosatarios en procuración de Caja Popular El Puente en contra de los CC. Alfredo Torres García, Ma. Agustina Silva de Torres y otros, expediente No. 814/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 de junio de 1993.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 12 de mayo del año en curso.

Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 1432/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Antonio Ramírez Ossio, endostario, en Procuración de Carlos Cavidez, en contra del C. Joel González García y/o Rubén Cortés A., se señalan las 10:00 horas del día doce de mayo actual, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 103 en Emiliano Zapata, Hgo., embargado por diligencia de fecha nueve de febrero del año pasado, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$54,887.50 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 6 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ Y OTROS, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Mario Gómez Soto y Victoria Oliver Sánchez, expediente número 1496/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio en diligencia de fecha 9 de noviembre de 1992 mil novecientos noventa y dos que se encuentra ubicado en Manuel Mancera No. 400 Colonia Cuauhtémoc en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 16 de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 22 de mayo del año en curso, a las diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Graciela Rosas Espinoza y/o Pedro Pascual Pascual, en contra de Benigna de la Cruz Charrez y Martha Monter Juárez, expediente número 379/94.

Se decreta pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Remedios de este Municipio, medidas y colindancias obran en el expediente ya citado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$20,450.90 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 90/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hidalgo, así como también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN-RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

XOCHITL ISLAS ANIMAS, promueve Divorcio Necesario, expediente número 140/93, en contra de Carlos Ordaz Velázquez, ya que de constancias procesales que obran en autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por medio de edictos que publiquen por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se publican en la Ciudad de Pachuca, Hgo., cítese al C. Carlos Ordaz Velázquez para que dentro del término legal de cuarenta días comparezca ante esta Autoridad con la finalidad de dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del presente Juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado por confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado. Término que transcurrirá a partir del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., abril 16 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-04-18.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 16 dieciséis de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional S.A. de C.V. Bital, en contra de La Distribuidora S.A. de C.V. y Luis Fuentes Núñez, expediente núm. 1214/93.

Se decretó en pública subasta la venta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 12 doce de octubre de 1993, consistente en una fracción de terreno con construcción, ubicado en la calle de Jaime Nunó No. 210 de la Ciudad de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y en el diario Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Eduardo Osorio Chong Vs. Antonio Sánchez González, Abraham Paz Hernández, Reyna Sánchez González, Ma. Pipina González Alamilla, expediente No. 101/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en predio rústico sin construcción comprendido en la Ex-hacienda de Sabanetas, Municipio de Singuilucan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte.- 295.00 mts. linda con Oscar Bravo.

Al Oriente.- 1073.00 mts. linda con Antonio García Mondragón.

Al Sur.- 341.00 mts. linda con Julio Escandón.

Al Poniente.- 1359.00 mts. linda con Alicia Zamora de Guzmán.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 horas del día 12 doce de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 94-04-17

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por José Juan Rodríguez Sánchez, en contra de María Luisa Galicia Serrano, expediente número 315/944, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, y en la misma se ha ordenado publicar los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, los cuales a la letra dicen lo siguiente: Primero.- Procedió la vía Escrita Familiar

intentada. Segundo.- La parte actora José Juan Rodríguez Sánchez, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Ma. Luisa Galicia Serrano, no opuso excepciones tramitándose el presente juicio en su rebeldía. Tercero.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por José Juan Rodríguez Sánchez y María Luisa Galicia Serrano, con fecha 30 treinta de agosto de 1975, ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar 01, de Lardizabal, Tlaxcala, inscrito en el libro número 01, a fojas número 86, asentado bajo el acta número 86, declarándose a la C. María Luisa Galicia Serrano, cónyuge culpable. Cuarto.- Se condena a María Luisa Galicia Serrano a pagar en favor de José Juan Rodríguez Sánchez, una indemnización compensatoria en los términos que señala el artículo 119 del Código Familiar vigente. Quinto.- Se condena a María Luisa Galicia Serrano a la suspensión de la patria potestad que ejerce sobre sus menores Bertha, Yolanda y Reyes de apellidos Rodríguez Galicia, hasta en tanto éstos alcancen un poder de decisión y elección o bien hasta que la sentenciada acredite que la conducta que motivó a la suspensión ha cambiado con arreglo a las disposiciones que regula la Legislación Familia vigente en el Estado, confiando la custodia de los hijos antes citados al C. José Juan Rodríguez Sánchez, en su calidad de padre. Sexto.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, dése cumplimiento a lo establecido por los artículos 126 y 431 del Código Familiar vigente en el Estado, girándose el Oficio correspondiente y acompañando las copias certificadas para tal efecto. Séptimo.- Para dar debido cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez que resulte competente en Tlaxcala, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien remitir el oficio correspondiente al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Lardizabal, Tlaxcala, para las anotaciones marginales respectivas. Octavo.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente Sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas. Noveno.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas generadas en esta Instancia. Décimo.- En su oportunidad y previas las anotaciones en el libro de Gobierno y datos de estadística, archívese el presente asunto como totalmente concluido. Décimo Primero.- Queda disuelta la Sociedad Conyugal Régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los promoventes de este Juicio. Décimo Segundo.- Notifíquese y Cúmplase.- Así definitivamente, lo resuelve y firma la C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hgo., Licenciada Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que da fé. Doy fé.

2 - 2

Apan, Hgo., a 20 de abril de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de treinta y uno de marzo del presente año, dictado en el expediente número 794/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Fragoso Arroyo y/o Juan Cortéz Gutiérrez, en contra del señor Reyes Cortés Vera, se señalan las diez horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Veinte de Febrero Colonia Pino Suárez en Tepeapulco, Hgo., embargado por diligencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 11 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-18

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Santiago Hernández Valderrama, en contra de Luis Armando González Enriquez, expediente número 571/94, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 11 once de abril de 1995, mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice: en virtud de que de los informes rendidos en autos, se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Luis Armando González Enriquez, en términos de los ordenamientos legales invocados, se ordena emplazar a juicio al citado demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca ante este H. Juzgado dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Flor de María López González, Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con Secretario P.D.D. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y da fé.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., abril 12 de 1995.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. LUIS NAVARRO CATALAN, en donde se encuentre:

La C. Norma Nancy Hernández López, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de Luis Navarro Catalán, expediente Número 1074/94, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hgo., auto de fecha 3 de abril del año en curso ordenada la publicación del presente en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editados en Pachuca, Hgo., publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días con fundamento en el artículo 91 fracción II del Código de Procedimientos Familiares quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda concediéndole al demandado un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que conteste la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo, se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado en esta Ciudad apercibido que de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 2

Actopan, Hidalgo 18 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 45/94, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por Susana Gómez Ortíz vs. Jaime Ulloa Ruano. Obra un auto que a la letra dice:- Actopan, Hgo., marzo 6 seis de 1995 mil novecientos noventa y cinco.- Por presentada Susana Gómez Ortiz, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 423, 424 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:- I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocurso y en la que incurrió la parte demandada al no haber hecho manifestación alguna a la vista que se le dió en auto de fecha 21 de febrero del año en curso.- II.- En consecuencia se declara que la Sentencia definitiva de fecha 26 de enero del año en curso ha causado Ejecutoria para todos

los efectos legales a que haya lugar.- III.- Publíquese el contenido del presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- IV.- Por lo que respecta a lo demás solicitado, hasta en tanto sea el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.- V.- Notifíquese y cúmplase.- Así, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar que actúa con secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez que autentica y da fé.- Dos firmas ilegibles.

2 - 2

Actopan, Hgo., marzo 29 de 1995.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Miguel Angel Lastire Pérez en contra de Petra Arriaga Oropeza, expediente No. 382/94.

Se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 31 treinta y uno de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Vistos los autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Miguel Angel Lastire Pérez en contra de Petra Arriaga Oropeza y Otro, expediente Número 382/94. Y resultando.- considerando.- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 78 a 82 del Código de Procedimientos Civiles: Resuelve.- Primero.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio. Segundo.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada.- Tercero.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.- Cuarto.- En consecuencia se condena a Petra Arriaga Oropeza y Miguel Gerardo Velázquez Pérez a que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, paguen a la actora la cantidad de N\$35,985.98 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 98/100 M.N.), como suerte principal más intereses pactados, gastos y costas y en caso de no verificar dicho pago, hágase trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al actor.- Quinto.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo los puntos resolutivos de la presente sentencia.- Sexto.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con secretario que da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

MAGDALENA QUITERIO GRANADOS, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado Villa Hermosa Tercera Fracción, ubicado términos poblado Panales, este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 759/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., abril 21 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

RAMIRO CRUZ LARRAGA, promueve juicio de Divorcio Necesario, en contra de María Salomé González Hernández, expediente número 46/995.

Por auto de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, se ordena emplazar a la C. María Salomé González Hernández, haciéndole saber de que tiene un término de 40 cuarenta días después de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Se hace saber de igual forma a la demandada de que se encuentran copias de traslado en este H. Juzgado para que se instruya de ellas.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y Diario el Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

3 - 2

Huejutla de Reyes Hidalgo, 31 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-21

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 31 treinta y uno de mayo del año en curso a las 9:30 horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Francisco Ramírez González en contra del C. Carlos Guadalupe Hernández Benítez y Soledad Reséndiz Esparza, número de expediente 811/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Paseo Toltecas No. 116 Manzana I, Lote 57-B, Fraccionamiento Aquiles Serdán, Pachuca, Hgo., el cual se encuentra hipotecado en el presente Juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 11 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario Promovido por Patricia Gayosso Cano en contra de Severiano Bautista Ortega Exp. Núm. 508/94.

Se ha dictado un auto de fecha 3 tres de abril del año en curso, que a la letra dice:

I.- Se tiene a la ocurrente acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber contestado a la demanda entablada en su contra.

II.- Se declara cerrada la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el pleito a prueba por un término de 10 diez días fatales para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan.

IV.- En lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de cédula, salvo que otra cosa se acuerde con posterioridad.

V.- Notifíquese al C. Severiano Bautista Ortega, el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

C. LIC. EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Abundio Pérez Parrazalez y/o Margarita Velázquez Armenta, expediente número 288/94, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha diecinueve de febrero de 1993, convocándose a postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, periódico el Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 20 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ordinario Civil No. 588/93, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas, como mandatario de Bancomer S.A., contra Jaime Méndez Castelán, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se señalan las diez horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en la cual se rematará el siguiente bien inmueble: Predio Urbano con casa, ubicado en Calle Francisco I. Madero número 18, Colonia Centro en Santiago Tulantepec, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 12:00 mts., linda con Margarita Pérez; al Sur en 12:00 mts., linda con Calle sin Nombre; al Oriente en 20:00 mts., linda con David Lucio; al Poniente en 20:00 mts., linda con Anastasio González. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de SETECIENTOS SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor convenido en la cláusula Décimo sexta inciso del acta número 7195 Vol. No. 183 de fecha 18 de junio de 1992, hipoteca celebrada por Bancomer S.A., como acreedor hipotecario, y Jaime Méndez Castelán, como deudor hipotecario ante Notario Público No. 4 de Pachuca. Hgo.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 15 de mayo del año en curso, a las diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Eduardo Javier Baños Gómez y Arturo Serrano Moedano, en contra de Claudio Contreras Simón, expediente número 185/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Vega, Alfajayucan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 185/92.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$177,396.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así como también háganse las publicaciones correspondientes en estrados de este Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 11 de abril de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por David Vargas Hernández en contra de Graciela Ruiz Chávez y Otra, expediente número 1045/92, la cual tendrá verificativo el día 9 de junio a las 9:30 horas del año en curso; en el Local de este H. Juzgado.

Se Remata: Un predio ubicado en Fraccionamiento La Joya en Santiago Tulantepec, Hgo Lotes H, E, I.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$614,230.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que es la tasación que se fijó para Remate en la Segunda Subasta obviamente habiéndose hecho la rebaja del 20 % sobre el valor total del inmueble de acuerdo al valor pericial, y dicha Tercera Almoneda se autoriza sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el lugar del inmueble objeto del Remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 17 de abril de 1995.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-19.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día 29 veintinueve de mayo del año en curso, a las 10:00 horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en contra de Juan Paredes Muñoz, Expediente Número 1580/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29veintinueve de noviembre

de 1993, mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en la calle 23 B, en la ciudad de Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$78,160.00 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y del diario Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 21 de abril de 1995.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR O. ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ROBERTO ESQUIVEL SANCHEZ, promueve este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Marín Esquivel Sánchez, expediente número 70/95.

Se convoca herederos la radicación presente Juicio, se crean con derecho a la herencia del finado, hagan valer sus derechos término concede la ley cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese presente por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados en Pachuca, Hgo., Sección Regional.

Cumplimiento presente artículo 793 del Código de procedimientos Civiles Vigente Estado.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 29 de marzo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE PALACIOS MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en contra de Alberto Anaya Loyola, Alberto Anaya Tapia, Rosa Yolanda Loyola Corona, Exp. No. 12/994.

Se convocan postores para la segunda almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día veintiséis de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20%.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de la ubicación del inmueble, por tres veces consecutivas dentro de los nueve días.

El inmueble rematado se encuentra ubicado en Calle Escobedo No. 11 en la ciudad de Actopan, Hgo.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-02

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Raúl Guadarrama Márquez en contra de los CC. Juan Martín de la Cruz y María Concepción Cabañas Navarro de La Cruz, se ha dictado un acuerdo de fecha 27 veintisiete de marzo que a la letra dice: expediente número 865/94.

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de marzo de 1995, mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Carlos R. Guadarrama M., con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121 Fracción II, 254, 625 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda. I.- Vistas las constancias que obran en autos y como lo solicita el ocursoante notifíquese a Juan Martín de la Cruz y María Concepción Cabañas Navarro de la Cruz, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación haciéndole saber que ha sido instaurada una demanda en su contra, para que en el término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos respectivos, den contestación a la misma, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de dicha demanda dejen de contestar así mismo, apercíbese para que señalen domicilio ya que en caso contrario se les notificará conforme a lo dispuesto por el artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Lic. Cesar Raúl Becerra Choy, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con secretario PDD. Marisol López Barrera, que dá fé. Dos rúbricas ilegibles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de abril de 1995.- ELC. ACTUARIO.- LIC. CECILIA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-26

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 424/92 promovido por Sergio Salgado Vega como endosatario en procuración Angela Osorio Amador contra Joel León M. por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco para la celebración de la Audiencia de Remate prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la cual en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate, se rematará el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Plutarco Elías Calles de la Hacienda de Tecocomulco, lote número 9 nueve, cuyas medidas y colindancias son: al norte en mil metros linda con propiedad de Maurilio Rodríguez; Al Sur en mil metros linda con propiedad de Martín León; Al Oriente en cien metros linda con propiedad de Pedro Tapia; Al Poniente en cien metros linda con propiedad de Luis Tapia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 334, del tomo 98 de la Sección Primera de 1982. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Tulancingo.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., abril de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 31 de mayo del año en curso a las 10:00 horas se celebrará la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Aranda Diego, en contra de Primo Mendoza Acosta expediente No. 1195/92, cuyas características son:

Predio Urbano cito en la Calle 7 de Febrero No. 209, superficie total de 269.15 mts., medidas y colindancias: Al Norte 6.57 mts., con Calle 7 de Febrero y Efigo Lucio Belio; Al Sur 13.25 mts., con Bulmarío Islas; Al Oriente 31.00 mts., con Félix Barrios y Concepción Cuevas Vda. de Abad; Al Pte. 21.00 mts., y 10.05 mts., con Lucio Belio y Jorge Belio.

Siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publicarse edictos por 3 veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre, tableros notificadores y lugar de ubicación del inmueble.- Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 25 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-27.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO****PACHUCA, HGO.****CONVOCATORIA**

Corre en el expediente número 169/92 que corresponde al convenio celebrado entre el trabajador Leobardo Cabrera Monzalvo y el C. Jaime López Hernández, el embargo practicado con fecha 10 de marzo de 1993, consistente en: el bien inmueble Casa-Habitación, propiedad del C. Jaime López Hernández, ubicado en Calle Matamoros S/N, Barrio La Palma, Santiago Tlapacoya, perteneciente a este municipio de Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 166.00 mts., y linda con ejido que se reserva el vendedor; Al Sur: en tres líneas que miden 144.67 mts., 22.00 mts., y 10.15 mts y linda con Vicente Hernández; Al Oriente: mide 28.00 mts., y linda con el resto de la propiedad; Al Poniente: mide 87.00 mts., y linda con Prop. del Señor J. Jesús Ortíz; área total: 9294.51 m² con valor actual de: N\$ 74,593.02 (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 02/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores para que concurren al remate en Primera Almoneda señalado en el local que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo, sito en la calle de Morelos 720 en esta ciudad, a las 10.00 horas del día 29 de mayo del año en curso, por lo que los postores que se presenten ante el tribunal mencionado demostrarán su postura de acuerdo a la Ley Federal de Trabajo, dicha postura será legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad especificada como avalúo de N\$ 74,593.02, con reducción del 20% de la postura legal.

Lo que se hace del conocimiento público para el efecto que se indica en el proemio de ésta.

Pachuca, Hgo., 25 de abril de 1995.- EL ACTUARIO DE LA JUNTA.- LIC. ROBERTO GACHUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Julio Juan López Morales, en contra de Bernardo Villanueva Saldivar, Exp. No. 608/93.

Un predio con construcción ubicado en la calle Oriente I, Manzana No. 2, Lote 8., en el Fraccionamiento la Reforma del Municipio de Mineral de la Reforma, perteneciente al Distrito Judicial de Pachuca Estado de Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de Remate se verificará a las 10:00 horas el 25 veinticinco de mayo del año en curso, en el Local de este H. Juzgado y será postura legal al que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$42,910.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el lugar donde se encuentra el bien embargado y en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICAZO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-27.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CIRIACA RAMIREZ AVALOS, en su calidad de cónyuge del de cujus, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Felipe Cardón Paulín, en autos del expediente número 216/95.

Se hace un llamado a toda aquella persona que se cree con igual o mejor derecho que la promovente en la sucesión del señor Felipe Cardón Paulín, para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hidalgo, 26 de abril de 1995. - EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-02.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**PUEBLA, PUE.****EDICTO**

Disposición Juez Octavo Civil esta Ciudad convócanse postores, remate primera almoneda, Fracción terreno Cumbre de los Machos, Municipio de Cuauhtepic Estado de Hidalgo, siendo postura legal la cantidad de Veintinueve Mil Trescientos Treinta y dos Nuevos Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, venciendo oportunidad para posturas y pujas, doce horas décimo día posterior última publicación edicto, quedando antecedentes Oficia Mayor este Juzgado.

Expediente 1433/1988, Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Abogado Reynaldo Soto Madrigal, contra Edmundo Alvarado Ramirez y otra.

3 - 1

Puebla, Pue., a 13 de diciembre de 1994.- EL DILIGENCIARIO.- J. ISAAC GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-02.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Sergio Alvarado Noble en contra de Genaro Hernández Islas por sí y en representación de Autotransportes San Antonio del Centro S.A. de C.V., y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández, expediente número 365/94.

En virtud de las manifestaciones vertidas por el actor y vistas las constancias de autos, emplácese a los demandados, Genaro Hernández Islas por sí y en representación de Autotransportes San Antonio del Centro S.A. de C.V., y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado den contestación a la demanda instaurada en su contra apercibidos que en caso de no hacerlo serán declarados confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de lo contrario se les notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1995.-LA C. ACTUARIO.-LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

CUPERTINO BAENA PEREZ, promueve escrito sobre Divorcio Necesario en contra de Betkar Ruiz Luna y en virtud de ignorarse su domicilio se le hace saber de la existencia de dicho Juicio radicado en este Distrito Judicial, esto en el lugar en el que pudiera encontrarse.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión de Pachuca, Hidalgo, esto con fundamento a lo dispuesto por los artículos 81, 91 Fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado; quien apercibida de que en caso de no comparecer o hacer contestación a la misma, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de confesar.

3 - 1

Jacala, Hgo., a 27 de abril de 1995.- EL SECRETARIO.- C. LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-02

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

FORTUNATO ZUÑIGA ALARCON, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la Comunidad de Matlatenco, Municipio de Tianguistengo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 30/995. Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos el Oficial de Gobierno del Estado; publíquense por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., abril 27 de 1995.-EL SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 95-05-02.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: que por Acta Número 47443 cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, de fecha 20 veinte de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Testamentaria de la señora Lucrecia Estrada Viuda de Castelán, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores Luis Carlos Llaca Castelán, Mauricio Llaca Castelán, Carlos Llaca Castelán y Nabor Pérez Armenta, así como el cargo de Albacea el señor Luis Carlos Llaca Castelán, en términos del Testamento respectivo, habiendo declarado el citado Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios respectivos. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de abril de 1995.- EL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.- LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Ramírez González en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. Laura Mercado Corral de Vergara y Claudio Vergara Valle como deudor principal y obligado solidario, expediente Número 330/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria dentro del presente juicio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos tercera partes de N\$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTAY NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado el día 18 dieciocho de mayo del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, por dos veces consecutivas de siete en siete días así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Lic. Mariano Priego y Priego y/o Martha Leticia Priego endosatarios en Procuración del Sr. Agustín Villaseñor Ojeda en contra del C. Miguel Angel García Díaz, expediente Número 114/94.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble embargado con fecha 4 cuatro de febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso. Sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, y en virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Otumba Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERIC FUENTES TREJO, donde se encuentre, se le hace saber que en este Juzgado la señora María Sánchez Ramírez, lo está demandando en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones el otorgamiento ante Notario Público de Escritura de compra-venta de una fracción de terreno ubicado barrio San Antonio Tasquillo, Hgo., así como pago de gastos y costas origine el presente juicio, en virtud de que la actora ignora el domicilio de usted, se ordenó emplazarlo por este medio ordenándose hacer las publicaciones en el Oficial del Estado y Sol de Hidalgo portres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá contestar la demanda ante este Juzgado en el término legal de quince días, contados a partir de la última publicación en el Oficial del Estado, así mismo para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador del Juzgado, así mismo las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

3 - 1

Zimapán, Hgo., abril 28 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YÁNEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE CRUZ SANJUAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "El Salitre", ubicado Caltimacán, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran exp. No. 87/95.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, los hagan valer legalmente, en el término de ley.

Publíquese tres consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo editan Pachuca, Hgo.

3 - 1

Zimapán, Hgo., abril 27 de 1995.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YÁNEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

EXP. 03/95, ROGELIO FLORES MORENO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre dos predios urbanos, el primero ubicado en las calles de Alarcón de Ocaña, el segundo en las calles de Leona Vicario Barrio San Antonio, de Ixmiquilpan, Hgo., que miden y lindan:

Predio ubicado en el número 11 de las calles de Alarcón de Ocaña:

Al Norte.- En 18.80 metros con Eduardo Mayida.

Al Sur.- En 18.80 metros con Concepción Olguín Vda. de Violante.

Al Oriente.- En 10.75 metros con Eduardo Mayida.

Al Poniente.- En 10.75 metros con calle Alarcón de Ocaña.

Predio ubicado en las calles de Leona Vicario, Barrio San Antonio.

Al Norte.- En 47.50 metros con Enrique Fernández y Calle Leona Vicario.

Al Sur.- En 41.00 metros con Adelaido Comejo y antiguo canal.

Al Oriente.- En 70.00 metros con Juan Nube.

Al Poniente.- En 55.50 metros con Enrique Fernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por una vez, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Ixmiquilpan, Hgo., a 3 de mayo de 1995.- EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- LIC. ALFONSO RODRIGUEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-03.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENRIQUE BAÑOS GOMEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra del C. Guillermo Ricardo Escorcia Mejorada, Expediente Número 894/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía ubicado en Luis Ponce No. 302, Col. Centro en Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 21.95 mts., linda con Mónica Ma. Esther Treviño; Al Sur 26.20 mts., linda con Héctor, Norma y Adolfo Pérez Angéles; Al Oriente 14.73 mts., linda con Calle Luis Ponce; Al Poniente en una línea quebrada de tres tramos que van de Norte a Sur de 5.70 mts., 5.00 mts., y 7.25 mts., respectivamente linda con Arturo Pérez Treviño.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 25 veinticinco de mayo del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-04-28.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario promovido por Francisco Ramírez González vs. Felipe Luna Flory Guillermina Alonso Cruz. Expediente Número 93/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado a la parte demandada, ubicado, Lote Urbano No. 14 en Río Chico con Vía de Ferrocarril, hoy Conjunto Residencial Esmeralda de la Calle 5 de Febrero No. 417 de la Colonia Estrella en la Ciudad de Tulancingo, de Bravo, Hgo., el cual mide y linda.

Al Norte.- 15.00 mts. Linda con Lote No. 5.

Al Sur.- 17.00 mts. Linda con Calle Privada.

Al Oriente.- 11.80 mts. Linda con Lote No. 7.

Al Poniente.- 15.80 mts. Linda con Calle Privada.

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.15 nueve quince horas del día 17 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-04.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 29 veintinueve de mayo del año en curso a las 10:00 diez horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Lics. Abelardo González Jimate y/o Esperanza Hernández Olguín y/o Fco. Baños Zarco, endosatarios en procuración de Zapata Tulancingo S.A. de C.V., en contra de los CC. José Agustín López Montiel y Patricia Rodríguez de Montiel, número de expediente 1791/93 el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 8 ocho de febrero del año próximo pasado y el cual consiste en: inmueble ubicado en el Rancho de Azo-yatla, Rancho San Agustín, Municipio de Pachuquilla Mineral de la Reforma cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia arriba descrita; y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el Número 847; Tomo I-A; Libro I; Sección I de fecha 19 de junio de 1992.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$391,794.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 2 de mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-05-04.